

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

2628

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se aprueba la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino con la lista definitiva de personas aspirantes, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico-a medio-a categoría/especialidad de ingeniero-a técnico industrial del subgrupo A2 (Oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019)

Antecedentes

1. En fecha 27 de octubre de 2022, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca resolvió aprobar la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 140, de 29 de octubre de 2022).

De acuerdo con el Anexo I de esta Resolución se convocaron dos (2) plazas de la categoría de Ingeniero-a técnico-a industrial.

2. En fecha 21 de junio de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca resolvió aprobar el Acuerdo del Tribunal Calificador de día 4 de junio de 2024, de aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio-a, especialidades con correspondencia con el IMAS, del subgrupo A2 categorías arquitecto-a técnico-a, ingeniero-a técnico-a industrial y TGM de gestión económica, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca, del nombramiento como funcionarios de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo.

3. En fecha 3 de septiembre, el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública resolvió iniciar el expediente de constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio-a de ingeniero-a técnico-a industrial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

En la misma resolución se aprobó la lista de personas aspirantes que tenían que ser requeridas para acreditar los requisitos y los méritos alegados en la declaración responsable con una puntuación igual o superior a 10 puntos en el autobaremo definitivo, estableciendo un plazo de diez días hábiles para la mencionada acreditación.

4. En fecha 2 de febrero de 2026, el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública resolvió excluir del procedimiento para constituir la bolsa íntegra de la escala de la administración especial, subescala técnica, clase de técnico-a medio-a, categoría de ingeniero-a técnico-a industrial, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos del Consejo de Mallorca a las personas aspirantes que no acreditaron los requisitos o méritos alegados en la declaración responsable o que no hayan acreditado que cumplían con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022 de convocatoria del proceso selectivo de estabilización.

5. En fecha 10 de marzo de 2026, el Tribunal calificador acordó la aprobación de la lista íntegra de las personas aspirantes para formar parte de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico-a medio-a, categoría/especialidad de ingeniero-a técnico industrial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.



**Fundamentos de derecho**

1. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. La Instrucción 2/2023 de la consejera de Hacienda y Función Pública para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución de las bolsas.

Según el punto 5 de la Instrucción, en los supuestos que el Tribunal calificador haya baremado a todos los aspirantes integrantes a la lista definitiva de los procesos selectivos de estabilización, tendrá que enviar el listado a la Administración, una vez excluidas las personas que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes tienen que figurar ordenados según el mayor número de puntuación obtenida y que tengan la puntuación mínima requerida por la convocatoria para integrar la bolsa de personal interino.

Esta bolsa se constituirá mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca.

5. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca de 27 de octubre de 2022 por la cual se aprobó la convocatoria del proceso de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 140, de 29 de octubre de 2022).

En la base 10 del anexo II de bases específicas se dispone que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades convocadas y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema del concurso oposición, por no haber plazas de la misma escala, subescala, clase, especialidad o categoría se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas se tienen que integrar las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Los tribunales requerirán a las personas que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos en el plazo de diez días hábiles acrediten los méritos alegados en la declaración responsable.

El tribunal revisará y baremará los méritos declarados según el procedimiento establecido y conformará una lista por orden de puntuación.

6. Según el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm.128, de 1 de octubre de 2022), se delega en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública todas las atribuciones en materia de personal, excepto la aprobación de la relación de puestos de trabajo, la sanción de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y la aprobación del número y régimen del personal eventual.

Por todo eso, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnico-a, clase de técnico-a medio-a, categoría/especialidad de ingeniero-a técnico-a industrial, del subgrupo A2 derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 con la lista íntegra de las personas aspirantes que figuran ordenadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en el Anexo I de esta resolución.

2. Establecer que esta bolsa de trabajo es preferente en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del Consejo de Mallorca y en el portal de selección del Consejo de Mallorca.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, puede interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante Sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Palma, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (12 de marzo de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según Acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

ANEXO I

LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICO-A, CLASE DE TÉCNICO-A MEDIO-A, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE INGENIERO-A TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SUBGRUPO A2 DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO PARA EL AÑO 2022 I ACUMULADAS DE 2017 I DE 2019

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS		NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	MESTRE	RAYÓ	PEDRO	***1597**	74,60000
2	PÉREZ	REYES	JOSÉ ANTONIO	***2066**	72,75000
3	PERALES	ORTS	ESTEFANIA	***2565**	70,55000
4	REUS	PERELLO	JUANA ANA	***9817**	62,10000
5	ARCAS	OTO	AGUEDA MARTA	***0196**	57,25000
6	PUJOL	MAYOL	LORENZO	***2008**	52,50000
7	BERRAQUERO	OTERO	ALFREDO RAFAEL	***3787**	50,25000
8	FARO	LLORET	MARIA DEL PILAR	***6773**	48,09940
9	BOBADILLA	MALDONADO	FRANCISCO JAVIER	***8784**	39,25000
10	VICENS	COMPANY	FRANCESC	***4944**	39,00000
11	CRESPI	ORELL	ELISA	***4153**	37,25000
12	SALINAS	JIMENEZ	CRISTINA	***7422**	32,50000
13	BURGUERA	VIDAL	JAIME	***3712**	30,00000
14	SOLER		ALEXANDRE	***6116**	29,50000
15	ABRINES	VIVES	CARLOS	***4242**	28,33280
16	FUSTER	MARTINEZ	MIGUEL	***7133**	21,00000
17	ALTARRIBA	GRACIA	SERGIO	***3424**	19,00000





ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS		NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
18	CAMPOY	CRUZ	MARIA VICTORIA	***5263**	15,50000
19	MUÑOZ	BENAVIDES	LAURA CONSUELO	***7202**	13,90000
20	SUÁREZ	SÁNCHEZ	PENÉLOPE	***4417**	12,16664

